



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NELCY ELVIA BELTRÁN VELASQUEZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION
 NACIONAL-FOMAG.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2014 00492 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 09 de mayo de 2017 (folios 16 a 25 del cuaderno de segunda instancia), por medio del cual confirmó los numerales primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; modificó los numerales segundo y tercero de la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2016 (folios 61 a 66 del cuaderno principal).

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 37 de 29 de agosto de 2017.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario